

CONVOCATORIA PERMANENTE REPRESENTANTES REGIONALES DE LOS CAMPOS DISCIPLINARES Y PROFESIONALES INSTRUCTIVO

La Dirección Nacional de Campos, Programas y Proyectos de acuerdo con lo establecido en el Artículo 11 literal a, del acuerdo 28 de la Sala Nacional Colegial, y en coordinación con las diferentes Juntas de Gestión Capitular, invitan a todos los colegiados activos a postularse y a postular candidatos para desempeñarse como Representantes Regionales de los Campos Disciplinarios y Profesionales, según las vacantes existentes por Capítulo.

Nota: Para conocer la *relación de vacantes existentes*, haga clic [aquí](#). (Archivo creado por comunicaciones)

1. REQUISITOS GENERALES PARA SER CANDIDATO¹

Los requisitos para que un colegiado(a) pueda ser candidato(a) a Representante Regional de un Campo, son los siguientes:

- Ser psicólogo(a) colegiado(a) activo(a)
- Estar inscrito(a) en el Capítulo y en el Campo respectivo
- Tener al menos tres (3) años de experiencia profesional
- Tener experiencia certificada en el Campo
- Tener experiencia en formulación y ejecución de proyectos de investigación o de desarrollo en el área.

Parágrafo: El Representante Regional de Campo será elegido por un período de tres (3) años, y podrá ser re elegido.

¹ Los requisitos que se presentan a continuación se desprenden de lo estipulado en los Acuerdos 28 y 38 de la Sala Nacional Colegial.



2. ACTIVIDADES A DESARROLLAR²

Las actividades a desarrollar por los Representantes de Campo para dinamizar el área disciplinar o profesional son:

- Coordinar la planeación y ejecución del Plan de Acción anual con la Junta Capitular respectiva.
- Estudiar la pertinencia de los contenidos de los programas y proyectos articulados con el Subdirector Nacional del Campo.
- Suministrar la información pertinente para actualizar la página web del Colegio.
- Organizar programas y proyectos del Campo en la región.
- Rendir informes a la Junta Capitular respectiva.

Parágrafo: El Representante Regional de Campo al emitir comunicaciones de carácter colegial, debe velar por las políticas de uso de la imagen institucional y solo a través de redes y canales formalmente instituidos.

² De igual manera, los Representantes de Campo, deben cumplir con los derechos y deberes de los Colegiados según lo indicado en el Artículo No. 10 de los Estatutos:

a. Derechos:

1. Elegir y ser elegido conforme a los respectivos reglamentos.
2. Ser miembro de uno o más de los campos disciplinares y profesionales.
3. Participar en las diferentes actividades de Colpsic.
4. Tener acceso a los servicios de empresas selectas en alianza con Colpsic.

b. Deberes:

1. Cumplir con la Constitución Nacional, la Ley 1090 de 2006 y demás leyes, normas y estatutos particulares que rigen la actividad de los psicólogos.
2. Cumplir y hacer cumplir fielmente los Estatutos de Colpsic y velar por que los demás miembros los cumplan.
3. Propender por el logro de los fines y el prestigio de Colpsic.
4. Cumplir de manera eficiente y responsable las tareas o comisiones con las cuales se comprometa.
5. Proceder con prudencia, lealtad y confidencialidad en los asuntos que le sean encomendados.
6. Pagar cumplidamente las cuotas establecidas por Colpsic [...]. Dentro de estas, la Colegiatura.
7. Formar parte de uno de los capítulos regionales según la circunscripción correspondiente y participar en lo pertinente.
8. Observar buena conducta pública y guardar lealtad con sus colegas.



3. CONDICIONES

- Compromiso para el trabajo *ad honorem* por la psicología, así como por el gremio.
- Disponibilidad de tiempo para gestionar las tareas y actividades que se derivan del cargo.
- Tiempo del encargo: tres años.

4. PROCEDIMIENTO

El proceso para la elección de Representantes Regionales de los Campos Disciplinarios es el siguiente:

4.1 Lanzamiento de la convocatoria

Consiste en la invitación de difusión que Colpsic envía a todos los colegiados. La invitación se realiza a través de la página web oficial, redes sociales y el envío masivo a correo electrónico registrado de los psicólogos en Colombia.

4.2 Postulación

Cualquier colegiado activo puede realizar **una (1) postulación o ser postulado por un colega** ingresando a la página web de Colpsic: <https://www.colpsic.org.co/campos/convocatoria-subdirectores-y-representantes/>. Posterior al ingreso ir al botón **“Registra tu información y carga tus documentos”** en el que se te pedirá adjuntar una serie de documentos y soportes.

Adjuntar hoja de vida (se aceptará cualquier formato), formato de autorización de datos personales debidamente firmado y diligenciado con la motivación por la cual desea ser Representante de Campo, en formato PDF y con los soportes respectivos.

Se revisarán los certificados de antecedentes con el documento de identidad del interesado:

- Disciplinarios de psicólogo
- Colegiatura
- Constancia de tarjeta profesional
- Policía
- Contraloría
- Procuraduría
- Medidas correctivas
- Tratamiento de datos personales



4.3 Verificación del cumplimiento de requisitos de los candidatos y Remisión de postulados a Junta de Gestión Capitular

La Dirección Nacional de Campos, Programas y Proyectos realizará el primer filtro verificando el cumplimiento de los requisitos de los candidatos postulados y las consideraciones generales realizadas en este documento. Posteriormente remitirá a cada Junta de Gestión Capitular el listado de los colegas que cumplieron con los requisitos junto con los soportes correspondientes.

4.4 Elección de Representantes Regionales de los Campos y Remisión de acta de elección³

En sesión de cada Junta de Gestión Capitular, se efectuará la elección del o de los Representantes Regionales de Campos, según el listado de postulados elegibles. Para ello se podrá realizar una entrevista con los candidatos, escuchando sus propuestas y conversando sobre diferentes aspectos del rol como Representante. De acuerdo a la evaluación y al criterio de la JGC se procederá a realizar la elección. Una vez se surta todo el proceso, las Juntas de Gestión Capitular notificarán a la Dirección de Campos, Programas y Proyectos el resultado a través de las respectivas actas como lo son: acta de elección, acta de calificación y acta de posesión. Estas deben ser enviadas por correo electrónico a la Dirección de Campos, Programas y Proyectos a la dirección de correo analista.campos@colpsic.org.co.

4.5 Publicación oficial de las listas de Representantes Regionales de los Campos

Corresponde a la publicación oficial en el portal de Colpsic de los nuevos Representante Regionales de los Campos Disciplinarios y Profesionales. Los resultados de esta convocatoria se publicarán a través de la página web de Colpsic y la Dirección Nacional de Campos, Programas y Proyectos enviará carta de notificación a los elegidos con copia al respectivo Capítulo. En la sección de CAMPOS DISCIPLINARES Y PROFESIONALES de la página web, estarán disponibles los datos de contacto de cada Representante en su respectivo Campo.

³ Las actas pueden ser firmadas digitalmente

Se debe diligenciar una sola acta de elección con los candidatos elegidos



5. Consideraciones generales a tener en cuenta

Inhabilidades, incompatibilidades y prohibiciones

El Artículo 14 de los Estatutos del Colegio Colombiano de Psicólogos, establece que constituyen inhabilidades, incompatibilidades y prohibiciones las siguientes:

1. Una misma persona no podrá ostentar simultáneamente dos cargos directivos en Colpsic, salvo los casos contemplados estatutariamente.
2. No podrán formar parte simultáneamente de las instancias directivas de Colpsic los Colegiados que guardan entre sí parentesco hasta el segundo grado de consanguinidad y el primero de afinidad.

Por tanto, se tendrá en cuenta que los candidatos preseleccionados no formen parte de las Juntas de Gestión Capitular, del Consejo Directivo Nacional, sean Veedores o Magistrados de los Tribunales Deontológicos y bioéticos de psicología, o tengan relaciones de parentesco con miembros de las instancias directivas de Colpsic.

Generales para ser candidato

- Es necesario contar con tarjeta profesional.
- Se valorará la experiencia profesional en el Campo.
- La colegiatura debe estar vigente en el momento de presentar los documentos a la convocatoria.

6. Observaciones

1. Las actividades realizadas por los Representantes de Campos son AD HONOREM (NO generan ninguna retribución económica ni contratación laboral).
2. Esta es una convocatoria para participar activamente como Representante de los diferentes Campos Profesionales y Disciplinarios del Colegio Colombiano de psicólogos, **NO** es una oferta laboral.
3. Aunque la labor del Representante de Campo es Ad Honorem, los Representantes podrán percibir honorarios en los casos que desarrollen proyectos que beneficien al gremio de psicólogos y que demuestren su importancia estratégica o viabilidad financiera y según aprobación de la instancia correspondiente.



En caso de presentar cualquier inquietud al respecto, puede escribir al correo analista.campos@colpsic.org.co o comunicarse al celular [310 283 0162](tel:3102830162).

Cordialmente,

Dirección Nacional de Campos, Programas y Proyectos.



Cra. 19 # 84-49
Antiguo Country
Bogotá D.C.



www.colpsic.org.co
capitulo.bogota@colpsic.org.co
colpsic@colpsic.org.co



312 594 87 78